

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2021-00029

En aras de darle trámite al presente asunto y de conformidad con el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días notifique en debida forma a la demandada Sandra Patricia Bonilla Nieto, en virtud a lo ordenado en auto de 16 de abril de 2021¹, so pena de declarar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 98 fijado el 14 DE AGOSTO DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

¹ Archivo 010

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fa0548d35f301f8324996ed7c1568b8611b610dc8dd8d12f7d055bbbcdf20be**

Documento generado en 11/08/2023 04:38:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>